



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

Primera. Fecha 23 de junio de 2016:

#### “DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 121 - 2016

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Méntrida, de conformidad con el artículo 43.4 y 45 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Mediante Decretos de la Alcaldía números 109 – 2015 de fecha 29 de junio de 2015 y 12 – 2016 de 22 de enero de 2016 se otorgaron distintas delegaciones especiales.

Segundo.- Como consecuencia de la renuncia de un concejal y la toma de posesión de su sustituto se hace necesaria una reorganización de las distintas áreas de la actividad del gobierno municipal.

En consecuencia esta Alcaldía procede a la modificación de las citadas resoluciones y otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Hacienda y Urbanismo, don Fernando Herradón Garrido.
- Educación, Cultura, Mujer e Igualdad, doña Angela Carmen Gómez Lucas.
- Deportes, Juventud y Festejos, don Ricardo Alcañiz Estaire.
- Servicios Municipales, don Ricardo Alcañiz Estaire.
- Participación Ciudadana, Transparencia y Políticas de Empleo, don José Javier Cabrera Sebastián.
- Asuntos sociales y sanidad, doña Concepción Lozano García.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Cuarto.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F. se hace público.

Méntrida 24 de junio de 2016.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.- 3899